



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Sustanciación

Cali, febrero veintidós (22) del dos mil veintidós (2021)

Corresponde al Despacho resolver en relación con el escrito allegado por el ejecutado, NILSON DAVID DOMINGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.107.066.533 de Cali – Valle, a través del cual autoriza a la señora Yinni Liceth Martínez Mutis identificada con cédula de ciudadanía N° 1.151.938.798 de Cali - Valle, para que cobre el deposito judicial N° 469030002236700 por valor \$527.625, consignado el día 11 de julio de 2018 en Banco Agrario, por lo anterior, y por ser procedente su solicitud se accederá a la anterior petición.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR al expediente el anterior escrito presentado por el ejecutado NILSON DAVID DOMINGUEZ para que obre y conste en el presente asunto.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega del deposito judicial N°469030002236700 por valor \$527.625 a la señora Yinni Liceth Martínez Mutis identificada con cédula de ciudadanía N° 1.151.938.798, conforme a la autorización del demandado.

Notifíquese y cúmplase,

Laura Andrea Marín Rivera
Juez

Firmado Por:

Laura Andrea Marin Rivera
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44fb88d1548ffea82040b13744299bb2669b56d8dafbe4f18e299405c078fab3**

Documento generado en 16/03/2022 11:22:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>